

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 19 de abril de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 044 /2018

Ref: Exptes. MGE 3966/2017 y 4934/2017, Expone situación referida a contrato de Prof. Adjunto, Ded. Exclusiva y solicita efectivo cumplimiento del Proceso de Promoción.-

Asunto: Iniciar el procedimiento p/la Promoción de la Ing. C. González al cargo de Prof. Adjunto, Ded. Exclusiva.-

VISTO:

Los expedientes de referencia, iniciados por la Ing. Celia Carlota González, por los que expone situación referida a contrato de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en la asignatura Edafología de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) y solicita se proceda a dar inmediato y efectivo cumplimiento el proceso de promoción exhortado por el Honorable Consejo Superior (HCS); y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones de referencia la recurrente solicita se de efectivo cumplimiento a lo dispuesto por Resolución HCS N° 323, de fecha 1° de diciembre de 2016, en lo referido al inicio del proceso de Promoción, por Evaluación de la Actividad Académica, al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en carácter de Regular y se arbitren los medios para proveer el financiamiento para la referida promoción.

Que, mediante Resolución HCS N° 324/2017, de fecha 1° de diciembre de 2016, el Honorable Consejo Superior exhorta a la FAyA a contratar a la Ing. Celia González en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, hasta la finalización del procedimiento para la Promoción por Evaluación de la Actividad Académica.

Que por Resolución CDFAA N° 002/2017, se hace lugar a lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior (HCS) en las resoluciones precedentemente mencionadas.

Que, la Facultad de Agronomía y Agroindustrias informa con fecha 30 de marzo de 2017, que no dispone de cargos para financiar la contratación de la recurrente por lo que solicita a Rectorado financiar la diferencia que existe entre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, en el que revistaba la Ing. González, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el HCS.

Que por Resolución Rectoral N° 487, de fecha 6 de junio de 2017, se resuelve financiar la diferencia existente entre los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva y Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con retroactividad al 1° de marzo de 2017 y hasta la culminación del procedimiento de Promoción por Evaluación de la Actividad Académica de la recurrente.

Que la FAyA emitió la Resolución FAA N° 352/2017, ad referéndum del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva a los efectos de que se efectivice la designación por contrato en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva.

Que el Consejo Directivo de la FAyA, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017, homologó la Resolución FAA N° 352/2017 emitida por el Decano y decidió solicitar la conformación del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva a la Directora del Departamento de Ciencias Básica Agronómicas, dada la disponibilidad de puntos en el Departamento.



“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 19 de abril de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 044 /2018

Que, por Secretaría Académica de la FAyA, se derivan las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la UNSE (fs. 11), a fin de que se indiquen los pasos a seguir en el tema.

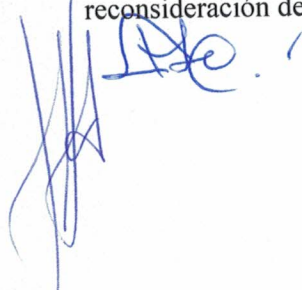
Que el Servicio Jurídico Permanente de la UNSE se expidió sobre el tema (fs. 18, 18 vuelta y 19), previa intervención de la Dirección de Personal, dictaminando que corresponde a la FAyA *emitir el correspondiente informe, por la vía que corresponda (Departamentos y/o Secretarías), al respecto de la disponibilidad presupuestaria para acceder al pedido de la docente, la fecha y las medidas específicas que permitirán dar cumplimiento al derecho reconocido por la Universidad y expresar las medidas que las autoridades adoptaron para asegurar en un plazo razonable su cumplimiento, en armonía a las necesidades académicas y orden de prioridades que indique el servicio, de conformidad a los planes de estudio de la carreras que se dictan en su ámbito.*

Que el tema fue tratado en sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2017, en la que se solicitó se dé cumplimiento a lo requerido por el Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la configuración del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, ante la disponibilidad de puntos del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, del cual depende la asignatura Edafología en la que se desempeña la recurrente.

Que se requirió a la Dra. Silvia Helman, Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, la configuración del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, quien informó que conformará dicho cargo a partir del Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, en el que revista la Ing. González y el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple liberado por la Dra. Susana Saavedra, quien accedió por concurso al cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple.

Que el Cuerpo trató el tema en sesión ordinaria de fecha 6 de Abril de 2018, resolviendo que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas reserve los puntos para el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura Edafología sin comprometer el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el que se desempeña la recurrente y que se inicie el procedimiento para sustanciar el Concurso Público, Interno de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, conforme lo establece la Resolución HCS N° 237 (Reglamento de Carrera Docente).

Que en sesión ordinaria del Cuerpo, de fecha 18 de Abril de 2018, las consejeras representantes por el Claustro de Graduados; Ing. Karina Suárez y Dra. Teresa Nediani; solicitaron reconsideración de lo resuelto en la sesión de fecha 6 de Abril de 2018, relativo a los Exptes. MGE 3966/2017 y 4934/2017, aprobándose, por unanimidad, la reconsideración del tema.



“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 19 de abril de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 044 /2018

Que el Cuerpo, debatió ampliamente el tema, y resolvió: a) iniciar el procedimiento para la Promoción de la Ing. González al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en carácter de Regular para la asignatura Edafología de la carrera de Ingeniería Agronómica, por Evaluación de la Actividad Académica, en virtud a lo establecido por las Disposiciones Transitorias del Cap. VI de la Resolución HCS 237 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS N° 323; b) solicitar a la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas la constitución de la Comisión Evaluadora que entenderá en la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, conforme a lo establecido en el art. 24 de la Resolución HCS N° 145 (Reglamento para la Evaluación de la Actividad Académica), en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de su notificación, y c) notificar a la Ing. González que se procederá a valorar sus antecedentes docentes, conforme a lo establecido en el art. 23 del Anexo I y la Tabla de Ponderación de Actividades Académicas del Anexo II de la Resolución HCS 145.

Que el Cuerpo acuerda dejar expresa constancia que se procede, en este caso, de forma extraordinaria, en razón de los antecedentes obrantes en el tema, que motivaron la emisión de las Resoluciones HCS N°s 323 y 324 y la posterior Resolución CDFAA 002/2017, respecto a la Promoción al cargo de Profesor Adjunto bajo la modalidad de Evaluación de la Actividad Académica.

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2018, resolvió en consecuencia. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: **INICIAR EL PROCEDIMIENTO** para la Promoción de la Ing. Celia Carlota González al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en carácter de Regular para la asignatura Edafología de la carrera de Ingeniería Agronómica, por Evaluación de la Actividad Académica, en virtud a lo establecido por las Disposiciones Transitorias del Cap. VI de la Resolución HCS 237 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS N° 323 y a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: **SOLICITAR** a la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas la constitución de la Comisión Evaluadora que entenderá en la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, conforme a lo establecido en el art. 24 de la Resolución HCS N° 145, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación.

ARTICULO 3°: **NOTIFICAR** a la Ing. Celia Carlota González que se procederá a valorar sus antecedentes docentes, conforme a lo establecido en el art. 23 del Anexo I y la Tabla de Ponderación de Actividades Académicas del Anexo II de la Resolución HCS N° 145 (Reglamento para la Evaluación de la Actividad Académica).

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 19 de abril de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 044 /2018

ARTICULO 4°: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que se procede, en este caso, de forma extraordinaria, en razón a los antecedentes obrantes en el tema, que motivaron la emisión de las Resoluciones HCS N°s 323 y 324 y la posterior Resolución CDFAA 002/2017, respecto a la Promoción al cargo de Profesor Adjunto, bajo la modalidad de Evaluación de la Actividad Académica.

ARTICULO 5°: COMUNICAR y dar copia a la Ing. Mag. Celia González y la Dra. Silvia Helman. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Cumplido, archivar.-

MEV/lcl.
Rescd2018/044-18



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE